

AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL * PROPUESTAS PARA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PROBLEMÁTICA

La Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil es el reconocimiento legal a las actividades de las organizaciones como de interés público y, en consecuencia, al derecho a que dichas actividades se fomenten por parte del gobierno federal.

La evolución del diálogo en políticas públicas ha mostrado avances diferenciados dependiendo de varios elementos: la capacidad real de gestión de los instrumentos de política que son competencia de las instituciones públicas por parte de los funcionarios responsables, la importancia que se asigna al área de política específica y la cultura democrática que tienen o no tienen los encargados de las políticas públicas.

Con la aprobación mencionada de la Ley de Fomento se abre una necesidad de avanzar en propuestas de fomento a las organizaciones que generen un ambiente propicio para el desarrollo del asociacionismo, consustancial a regímenes democráticos. Es decir la consolidación de la democracia en el país pasa por una mayor participación y organización de los ciudadanos.

PROPUESTAS

La agenda de políticas públicas para el fortalecimiento de la sociedad civil tiene como propósito ir construyendo colectivamente propuestas concretas de políticas públicas para apoyar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, como elemento fundamental para la evolución de la democracia en México. A continuación se presentan algunas propuestas de cara a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

A. Propuestas estratégicas

1. El Gobierno debe reconocer el aporte de las OSC al desarrollo social, al desarrollo económico, a la gobernabilidad democrática, etc. y debe alentar al desarrollo de la sociedad civil como condición de la democracia; debe valorar el conocimiento experto de las OSC como activo del país para avanzar en el desarrollo incluyente, la equidad, el Estado de Derecho y una sociedad que respete los derechos de todas y todos.
Con base en ello, el Plan Nacional de Desarrollo debe reconocer la importancia del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y hacer un compromiso para establecer políticas de fomento y fortalecimiento de la sociedad civil, como agentes de interés público.

* Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE SOCIAL, A.C. Dirección: Hilario Pérez de León No. 80; Col. Héroes de Chapultepec; C.P. 03440, Del. Benito Juárez, México, D.F. Tels.: (55) 5590-8754; (55) 5579-7413. Correo e: incidesocialac@yahoo.com.mx

2. Se requiere fortalecer las instancias de participación existentes para el diálogo en materia de políticas públicas, mejorando su funcionamiento y revisando sus funciones y atribuciones, facilitando su trabajo, dándoles acceso a la información relevante y capacitándolos en las normas y procesos de la administración pública, para que puedan hacer aportes relevantes a partir de su conocimiento experto. El centro de su participación debe estar en aportar al diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y proyectos de las instancias de la administración pública. Asimismo, es necesario crear mecanismos de participación ciudadana para el diálogo en política pública en las instituciones y dependencia donde no existen, en particular las de las áreas responsables de la política económica (SHCP, Secretaría de Economía, SAGARPA, Banco de México, Comisión Nacional Bancaria, etc.) y las de seguridad (SSP y PGR).
3. Promover una Ley Federal de Participación Ciudadana, que incluya las figuras de referéndum, plebiscito, iniciativa popular y revocación de mandato con los candados y apoyos necesarios para que estas figuras no sirvan a la promoción de poderes fácticos y económicos.
4. Constituir una comisión con participación del legislativo y las propias OSC a partir del Consejo Técnico de Fomento, para armonizar la legislación federal que tiene que ver con las actividades de las OSC, con objeto de desregular, simplificar, homologar términos y conceptos, vincular registros y evitar duplicidades.
5. Aumentar los recursos públicos para el apoyo de los proyectos y actividades que realizan las organizaciones sociales y civiles, bajo una relación sana de corresponsabilidad y respeto a su autonomía. Para ello, es necesario, transparentar, publicitar y fiscalizar los recursos tanto monetarios como en especie, que destinan las distintas instituciones del Estado en los tres niveles de gobierno, en apoyo de organizaciones sociales y civiles.
Asimismo, se requiere establecer y difundir reglas de operación claras de esos fondos, armonizar éstas y las convocatorias para acceder a los mismos. Eliminar toda discrecionalidad en el otorgamiento de fondos públicos a las OSC mediante mecanismos transparentes y equitativos de asignación de los recursos.

B. Desarrollo de la institucionalidad pública

- Reconocer en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en los Programas Sectoriales la obligación de la APF definida en la LFFAOSC, a fomentar las actividades de las OSC.
- Fortalecer al Consejo Técnico y a la Comisión de la Ley de Fomento, para impulsar el avance de la política de fomento en todas las dependencias y entidades de la APF.
- Desarrollar en el marco del Consejo Técnico y de la Comisión intersecretarial de la LFFAOSC, un programa de fomento a las actividades de las OSC que incluya compromisos y acciones de cada dependencia y entidad de la APF.
- Definir un registro nacional de OSC con convenios de reconocimiento mutuo de registros con los gobiernos estatales y cuya clave de registro pueda servir para acceder a los recursos públicos de fomento y apoyo.

C. Participación ciudadana

- Promover mayor poder y representatividad a los Consejos Consultivos, a fin de convertirlos en verdaderos espacios de debate público y toma de decisiones colegiadas.

- Crear nuevos espacios públicos de participación ciudadana que, además de transparentar los procesos, asuman capacidades de decisión, control y evaluación en materia de políticas públicas.
- Dar la posibilidad a las OSC de proponer alternativas de gasto, sugerir programas, proyectos y acciones; así como opinar sobre la normatividad aplicable a los mismos y participar en su instrumentación, evaluación y modificación.
- Vincular los trabajos de contraloría social a las áreas de contraloría interna de las entidades y dependencias.

D. Fondos públicos para OSC

- Revisión administrativa y legal de la normatividad que rige el ejercicio de los recursos públicos federales. Lograr esquemas de obligaciones y derechos adecuados a las características propias de las OSC, multianuales en el compromiso y ejercicio de los recursos, con la finalidad de fomentar el crecimiento de las OSC, mejorar la planeación e implementación de los proyectos, así como sus mecanismos de evaluación.
- Garantizar en los mecanismos de operación de los programas y acciones de apoyo a OSC, transparencia en el otorgamiento de recursos y sistemas de dictaminación de los proyectos, con criterios que respondan a planteamientos de necesidad y utilidad social.
- Aumentar el presupuesto y preservar el funcionamiento transparente y abierto del Programa de Coinversión Social.

E. Formación profesional y certificación

- Asegurar que en los planes sectoriales y reglas de operación de los programas de fomento, se contemplen recursos y diversas modalidades para impulsar la institucionalización, profesionalización y el fortalecimiento del sector.
- Impulsar un sistema de profesionalización que sistematice y articule las diversas experiencias de corresponsabilidad, así como el aporte de las instituciones académicas en la materia.

F. Investigación, centros de documentación e información

- Fomentar e impulsar la investigación que ayude a entender y comprender el desarrollo y crecimiento de las organizaciones de la sociedad civil.
- Ampliar los recursos públicos del CONACYT y SEDESOL para apoyar iniciativas y proyectos de investigación sobre el asociacionismo en México.

G. Protección laboral

- Crear un Sistema Nacional de Promotores del Desarrollo que reconozca, estimule y fomente la profesionalización del sector y reconozca la labor de I@s promotores/as del desarrollo, a través de una oferta de becas.
- Permitir que una proporción de los recursos públicos asignados a proyectos pueda destinarse a la formación de fondos de protección para las personas que participan en las OSC.